



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

29**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Don José Antonio Laguna López, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 211 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Navalcarnero, a 11 de abril de 2012.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 211 de 2011, sobre amenazas, en virtud de denuncia de doña Lucía Gómez Basterreche y don Mariano Gil Grande, contra doña Nicoleta Constantinov, sin asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados como denunciadores doña Lucía Gómez Basterreche y don Mariano Gil Grande y como denunciada doña Nicoleta Constantinov, que no comparecieron a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada doña Nicoleta Constantinov, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mariano Gil Granda y doña Nicoleta Constantinov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 24 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/24.630/13)

